

**INFORME DEL COMISARIO**  
**A los Señores Accionistas de: SERVICIO TECNICO NILSON GARZON S.A.**

En calidad de Comisario de: **SERVICIO TECNICO NILSON GARZON S.A.**, y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado los estados financieros y sus notas explicativas de la Compañía por el ejercicio cortado al 31 de Diciembre del 2014, por el año terminado en esa fecha.

De acuerdo a los requerimientos técnicos y legales para los que rige los informes de comisario se ha procedido a revisar los presentes Estados Financieros y sus respectivas notas explicativas de **SERVICIO TECNICO NILSON GARZON S.A.**, por el período terminado al 31 de diciembre de 2014; cuyo único movimiento desde su creación es el registro del pago de honorarios profesionales, el cual ha determinado una pérdida en el ejercicio, tomando en consideración que la compañía no ha tenido más movimientos y se ha resuelto cerrar las operaciones, ya que no se cumple el objeto social para el cual fue creado.

Los estados financieros presentados reflejan fielmente la situación financiera de : **SERVICIO TECNICO NILSON GARZON S.A.**, al 31 de diciembre de 2014, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y el flujo por el año terminado en esa fecha, los cuales fueron aprobados por la Junta de Accionistas en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2015, habiéndose presentado un único movimiento además al de su creación.

La compañía no ha podido aplicar la técnica contable respectiva ya que no cumplió su objeto social y se ha decidido cerrar totalmente sus operaciones, no se ha podido realizar o practicar las pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; o tampoco la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, por la disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, ni tampoco la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión realizada permite proveer una base razonable para expresar una opinión de dichos estados financieros.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No.92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

**1. Cumplimiento de resoluciones**

Cumplo las obligaciones determinadas por el Art.279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que: Revisando las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. El aspecto societario y ha sido cumplido cabalmente han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Con la finalidad de entender el contexto en el cual se estableció la adopción de las políticas contables y de la moneda funcional descrita más adelante, es necesario tener en cuenta que la compañía se encuentra sin cumplir su objeto social.

**2. Procedimiento de control interno**

Como parte del examen efectuado, se ha constatado que al no tener movimientos generador de ingresos, motivo de su objeto social no se ha podido realizar la gestión de revisión del Sistema de Control Interno de la Compañía.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema, tomando en consideración la falta de movimiento económico en el ejercicio.

### **3. Registros legales y contables**

**SERVICIO TECNICO NILSON GARZON S.A.**, es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la presentación de servicios técnico, correctivo y preventivo de contadoras y recontadoras de monedas y billetes, la reparación, mantenimiento reemplazo de piezas y partes; inscrito en El Registro Mercantil el 18 de agosto del año dos mil catorce.

En base a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías en el proceso de liquidación iniciado por **SERVICIO TECNICO NILSON GARZON S.A.**, indicados en el punto uno del presente informe, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico en el Estado de Resultados, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 , considerando que ya no es considerada una empresa en marcha.

En el ejercicio 2014 la compañía no ha realizado ninguna transacción de ingresos ni gastos, sino mas bien transacciones de cruce de cuentas aprobadas por los accionistas para dar de baja cuentas tributarias y contables.

La compañía esta realizando las operaciones necesarias para liquidarla ante la Superintendencia de Compañías, esto es poner en su conocimiento y ejecutar las actividades con este organismo de control.

La administración esta realizando las consultas respectivas para orientar la operación de liquidación de la compañía.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario principal de la compañía y por lo mismo creo haber contado con toda la información necesaria para poder emitir el presente informe cortado al 31 de diciembre de 2014, además una vez que la administración ha tomado la decisión firme de liquidar la compañía se ha planificado internamente los pasos necesarios para ello, pero contando el cumplimiento cabal de sus obligaciones con terceros como requisito previo y fundamental para su liquidación.

Como parte de mi labor como Comisario de la compañía procedo a analizar los estados financieros que me han sido presentados por parte de la gerencia general y procedo a evaluar ciertos resultados a continuación por el ejercicio cortado al 31 de diciembre de 2014

<b>Estado de Situación Financiera</b>	
Bancos	800,00
<b>Total ACTIVO</b>	<b>800,00</b>
Cuentas por Pagar Nilson Garzon	802,52
<b>Total PASIVO</b>	<b>802,52</b>
Capital	800,00
Perdida del Ejercicio	(802,52)
<b>Total Patrimonio</b>	<b>(2,52)</b>
<b>Estado de Resultados</b>	
Ingresos	-
Gasto Honorarios	(802,52)
<b>Perdida del Ejercicio</b>	<b>(802,52)</b>

Los respectivos registros contables que respaldan los presentes resultados se mantienen debidamente archivados y conciliados, solo existe un movimiento en los resultados del ejercicio por honorarios.

La compañía en el presente ejercicio presenta una pérdida por 802,52 dólares, debido básicamente al registro contable de honorarios profesionales, de igual forma el saldo total de los Activos hasta el 31 de diciembre de 2014 es de USD 800 y el Pasivo es de USD 802.52, dando lugar a que se interponga la causal de liquidación de la compañía al haber sido el Patrimonio total absorbido por las pérdidas.

La compañía al estar en el proceso de liquidación, no ha preparado manuales de procedimiento internos por lo que no es necesaria la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la empresa.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **SERVICIO TECNICO NILSON GARZON S.A.**, al 31 de Diciembre de 2014.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales; Flujo de Efectivo; Estado de evolución del Patrimonio de **SERVICIO TECNICO NILSON GARZON S.A.**, al 31 de diciembre del 2014 por el año terminado en esa fecha.



Carlos Espinosa  
**Comisario RNCPA No. 23529**  
12 de marzo del 2015